

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 505** *Resolución de 4 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 22 de agosto de 2014, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.*

Por Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 4 de septiembre de 2014, se adjudicaron ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de 18 de noviembre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Advertidos errores en los Anexos I y III de la citada resolución, relativos a la denominación de dos de las entidades de adscripción de las ayudas, procede su corrección.

En el anexo I, página 69502, donde dice:

FUNDACION DO COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO A CORUÑA

Debe decir:

FUNDACION PROFESOR NOVOA SANTOS

En el anexo III, página 69519, donde dice:

FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SANITARIA

Debe decir:

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)

Madrid, 4 de enero de 2016.–El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.